

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3175/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGGER S.A. DE C.V.  
ALEXANDERS No. 13 COL. BADILLO  
C.P. 91190  
XALAPA VER. TEL. 812-92-69  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3176/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.  
ALTAMIRANO N° 24 COL. CENTRO  
C.P. 91000  
XALAPA, VER TEL: 8-17-32-56  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3177/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

GRUPO COMERCIAL ONMICOM, S.A DE C.V.  
SANTO DOMINGO N ° 231-A COL: FCO. I MADERO  
C. P. 91070  
XALAPA, VER. TEL. 812-55-11  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“ F A L L O ”**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3178/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

UNIFORMES INDUSTRIALES DE XALAPA S.A. DE C.V  
CALLE JUAREZ No. 113 COL. CENTRO  
C.P. 91000 TEL. 818-62-75  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3179/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3180/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3181/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3182/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3183/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/3184/2009  
XALAPA, VER, 28 DE OCTUBRE DE 2009

DR. CANDIDO NAVARRO RAMIREZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-085/09, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y conjuntos de uniformes deportivos requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.
- a) Uniformes Industriales de Xalapa S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2.

No cumple: en la partida 1, en virtud de que no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

- c) Grupo Comercial Onmicom S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1 y 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$94,209.15 (Noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 2, por un importe total de \$292,416.25 (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-085/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo